CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 15 /2.019

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR"

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Dr. Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO**, con **Cédula de Identidad N° 1.423.015**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOELECTRIC S.A.**, con R.U.C. N° 80005398-2, domiciliada en Tte. Demetrio Araujo c/ Stmo. Sacramento, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. DANIEL BOETTNER BALANSA,** con Cédula de Identidad N° 927.395, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación al ID Nº: 359221, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL GENERADOR".** Expediente Nº: 307039 de "Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 65 de fecha 13 de mayo del año 2.019, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.221.----------

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 65 de fecha 13 de mayo del año 2.019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Reparación y mantenimiento de motor generador				
	1.1	Inspección General y de cualquier señal de daño o deterioro de componentes	Unidad	1	22.193
	1.2	Operación del Gobernador, lubricación de partes móviles.	Unidad	1	16.275
	1.3	Limpieza de del filtro de aire	Unidad	1	19.974
	1.4	Lubricación del gobernador (sólo para gobernador mecánico)	Unidad	1	17.754
	1.5	Calibrado de bomba inyectora e inyectores, presión, spray.	Unidad	1	44.385
	1.6	Abertura de válvulas.	Unidad	1	29.590
	1.7	Apriete de bulones.	Unidad	1	17.015
	1.8	Operar el motor 50-70% por un mínimo de 30 min	Unidad	1	31.070
	1.9	Limpiar el tubo respiradero del carter.	Unidad	1	17.754
	1.10	Verificación tensión y desgaste de la correa.	Unidad	1	11.836
	1.11	Ajustar caída de velocidad en el motor del generador.	Unidad	1	19.974
2	Reparación y mantenimiento de motor generador				
	2.1	Estado del compartimiento.	Unidad	1	32.549
	2.2	Control remoto.	Unidad	1	66.578
	2.3	Arranque del grupo generador	Unidad	1	17.754
3	Reparación y mantenimiento de motor generador				
	3.1	Inspección general.	Unidad	1	21.009
	3.2	Rotor y estator.	Unidad	1	3.699
	3.3	Estado del ruleman.	Unidad	1	4.439
	3.4	Exitador.	Unidad	1	6.658
	3.5	Regulador de voltaje.	Unidad	1	17.754
	3.6	Medición y lectura de resistencia de bobinados con un megger.	Unidad	1	36.988
	3.7	Limpieza de polvo en el generador.	Unidad	1	75.455
4	Reparación y mantenimiento de motor generador				
	4.1	Verificar nivel de tanque de combustible.	Unidad	1	3.699
	4.2	Mangueras flexibles y conectores.	Unidad	1	5.622
	4.3	Switch de nivel de combustible.	Unidad	1	5.179
	4.4	Operación de la válvula solenoide.	Unidad	1	6.658
	4.5	Drenaje de agua en el sistema.	Unidad	1	66.873
	4.6	Reemplazar el elemento de filtro de combustible.	Unidad	1	46.605
	4.7	Reposición de combustible.	Unidad	1	33.437

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN DE SAN PEDRO

Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

	4.8	Conductos de combustible.	Unidad	1	8.138
	4.9	Venteo y línea de retorno de combustible.	Unidad	1	6.658
5	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	5.1	Verificar Nivel de aceite de motor.	Unidad	1	7.842
	5.2	Respiradero del Carter.	Unidad	1	12.428
	5.3	Cambiar el aceite de motor.	Unidad	1	100.606
	5.4	Reemplazar el filtro de aceite de motor.	Unidad	1	62.139
6	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	6.1	Limpiar el sistema de enfriamiento.	Unidad	1	35.508
	6.2	Verificación del filtro de aire.	Unidad	1	7.989
	6.3	Cambio del filtro de aire.	Unidad	1	38.467
	6.4	Funcionamiento del calentador de bloque.	Unidad	1	2.959
	6.5	Verificar nivel de líquido refrigerante.	Unidad	1	7.398
	6.6	Cambio de la solución de líquido refrigerante.	Unidad	1	93.209
	6.7	Protección de temperatura de refrigerante.	Unidad	1	7.398
	6.8	Mangueras flexibles y conectores.	Unidad	1	3.551
	6.9	Bomba de agua.	Unidad	1	22.193
	6.10	Correas de alternador y ventilador.	Unidad	1	10.357
	6.11	Verificar perdida del sistema de enfriamiento.	Unidad	1	6.658
	6.12	Radiador exterior.	Unidad	1	2.071
7	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	7.1	Conector flexible.	Unidad	1	7.398
	7.2	Apoyos y soportes.	Unidad	1	11.836
	7.3	Trampa de agua de condensación.	Unidad	1	15.535
	7.4	Drenaje de escape.	Unidad	1	1.480
8	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	8.1	Operación del cargador de batería, rango de carga.	Unidad	1	17.015
	8.2	Verificar nivel de líquidos de batería. Nivel de electrolitos.	Unidad	1	7.398
	8.3	Verificar cargador ecualizado de batería.	Unidad	1	8.138
	8.4	Gravedad específica de batería. Carga estática.	Unidad	1	9.469
	8.5	Recarga luego del arranque del motor.	Unidad	1	11.097
	8.6	Remover sulfatación, limpiar y secar batería y soporte.	Unidad	1	13.316
	8.7	Limpiar y apretar terminales de batería.	Unidad	1	6.658
	8.8	Apretar conexiones eléctricas de CC.	Unidad	1	22.193
9	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	9.1	Inspección general	Unidad	1	22.193
	9.2	Test de lámparas del controlador.	Unidad	1	6.658

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SAN PEDRO

Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

	9.3	Disyuntores, fusibles.	Unidad	1	7.398
	9.4	Operación de alarmas y dispositivos de seguridad.	Unidad	1	36.248
	9.5	Apretar conexiones de conductores de fuerza y control.	Unidad	1	23.672
	9.6	Contactos normales de tablero de transferencia.	Unidad	1	22.193
	9.7	Reparar averías en aislación de conductores.	Unidad	1	36.988
10	**Reparación y mantenimiento de motor generador**				
	10.1	Alguna condición de vibración, goteo o de fluidos, ruidos, temperaturas, deterioros.	Unidad	1	2.220
	10.2	Asegurar que el sistema esté en operación automática.	Unidad	1	11.689
	10.3	Sala interior del equipo o exterior de cabina de intemperie.	Unidad	1	44.385
TOTAL					**1.479.522**

***Monto mínimo**	**GS. 35.000.000.**
***Monto máximo**	**GS. 70.000.000.**

MONTO MÁXIMO DE GS. 70.000.000.- (GUARANÍES SETENTA MILLONES) Y UN MONTO MÍNIMO DE GS. 35.000.000.- (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios se deben realizar dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO, URUNDE'Y ENTRE CNEL. ORTIGOZA Y LUIS MARÍA ARGAÑA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Arq. Elizabeth Zaldívar, Jefa de la Sección Obras Civiles.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Fernando Benítez Fiorito
Miembro
Tribunal de Apelación

caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 06 mes junio y año 2.019.----------

ING. DANIEL BOETTNER BALANSA
TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DR. FERNANDO BENÍTEZ FRANCO